

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios  
FSF/YBG

**OFICIO CIRCULAR IF/N° 36**

**ANT.:** No hay

**MAT.:** Instruye tomar las medidas preventivas – Medicamento GES Isoniazida, Bromocriptina y Alimento enteral básico libre de lactosa y gluten en formato de kilo.

-----  
SANTIAGO 21 JUL. 2021

**DE : INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD**

**A : GERENTES GENERALES DE ISAPRES**

Hemos tomado conocimiento de que el Laboratorio Chile, que comercializa el medicamento Isoniazida comprimidos de 100 mg F-1377/18 (en todas sus presentaciones) cuyo principio activo es Isoniazida, garantizado en el Problema de Salud GES N°1 Enfermedad Renal Crónica, específicamente en la canasta de Seguimiento Trasplante Renal primer año, ha procedido a discontinuar el medicamento. Sin embargo, al revisar en la página Web del Instituto de Salud Pública (ISP), este fármaco figura con registro vigente; ya que se están distribuyendo las últimas unidades hasta agotar stock y cumplir con los contratos vigentes, para luego solicitar el cambio de estado.

Al respecto, se informa que actualmente existen 2 medicamentos autorizados por el Instituto de Salud Pública para su distribución en Chile, que contienen el principio activo de Isoniazida, que son del Laboratorio Vesalius Pharma S.A. cuyo registro es F-21584/19 para comprimidos de 100 mg. y F-21872/20 para los de 300 mg.

Por tal motivo, es que se instruye a Ud. tomar las medidas preventivas con la finalidad de evitar que las beneficiarias y beneficiarios GES, tengan inconvenientes al momento de retirar su medicamento garantizado y/o no se le dispense el fármaco, atendida la obligación de dar cumplimiento a las GES que el artículo 24 de la Ley N° 19966 impone a las isapres.

Por otra parte, se informa que el principio activo Bromocriptina, garantizado para los Problemas de Salud GES N°18 Síndrome de la Inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA, canasta Terapia para prevención transmisión vertical: puerperio, y PS N°43 Tumores primarios del sistema nervioso central en personas de 15 años y más, en sus canastas de Tratamiento medicamentoso indefinido tumores hipofisarios no funcionantes, y Tratamiento medicamentoso indefinido y seguimiento prolactinomas, no tiene registro vigente en el ISP, sin embargo, las canastas señaladas contienen el medicamento Cabergolina, que cumple la misma acción terapéutica, por lo que no se ve afectada la garantía.

Y lo que respecta al Alimento enteral básico libre de lactosa y gluten en formato de kilo, garantizado en el PS N°51 Fibrosis Quística, específicamente en la canasta Tratamiento fibrosis quística moderada (consulta, exámenes y procedimientos), actualmente no existe ese formato, pero en el mercado se encuentra disponible el tarro de 900 gramos, y como la garantía contiene la opción de un tarro de al menos 900 gramos, esta no se ve afectada.

Estos dos casos se informan a modo de aclarar el cumplimiento de las garantías GES.

Sin perjuicio de lo anterior, se reitera informar y remitir al Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios de esta Intendencia de toda información de quiebre de stock o evento extraordinario que afecte la disponibilidad de los medicamentos garantizados, de que tome conocimiento, según se instruyó en el Oficio Circular IF/N°35 de fecha 18 de noviembre de 2019.

Saluda atentamente,



**MANUEL RIVERA SEPÚLVEDA**  
**INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS**  
**PREVISIONALES DE SALUD**

1909 JUL 1 8

DISTRIBUCIÓN:

- Gerentes Generales de Isapres
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios
- Departamento de Coordinación de Garantías y Prestaciones en Salud, Subsecretaría de Salud Pública
- Oficina de Partes